MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 REGIONAL 1

## EVALUACIÓN TÉCNICA

**PROCESO DE CONTRATACIÒN DE MINIMA CUANTIA No. 243-DIGSA-ESMBAS02-2022**

**EL OBJETO "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE CITOLOGIAS CERVICOVAGINALES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA Y SUS CENTRALIZADOS, ESM – BAS02, ESM - BICOR, ESM - BAS10 Y ESM - BICAR PARA LA VIGENCIA 2022"**

Se proceden a evaluar las propuestas presentadas para el siguiente presente:

**OFERTA LOTE 1 Y LOTE 2**

- ***SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS I. P. S. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA***

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACION**

| DESCRIPCION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **1. ESPECIFICACIONTES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE - NO CUMPLE) FORMULARIO 6**<br><br>Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.<br><br>El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los servicios, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad de la prestación del servicio, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.<br><br>El proponente acreditará que los bienes o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **FORMULARIO 6** - Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. | X | |
| **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**<br><br>Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el | X | |

| | | |
|---|---|---|
| representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas. | | |
| **3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE FORMULARIO 10**<br><br>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:<br><br>Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación publica "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:<br><br>• La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.<br><br>• El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.<br>• Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo<br>• No se aceptan auto certificaciones.<br><br>Requisitos que debe cumplir el oferente:<br><br>Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de salud en LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE CITOLOGIAS CERVICOVAGINALES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA Y SUS CENTRALIZADOS, ESM – BAS02,ESM - BICOR,ESM - BAS10 Y ESM - BICAR PARA LA VIGENCIA 2022 de acuerdo al objeto contractual y aspectos técnico requeridos de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.<br>La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial.<br>La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.<br><br>NOTA1 . NO se aceptan auto certificaciones.<br><br>Nota 2 : Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.<br><br>Nota 3: Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.<br><br>Nota 4: EL DISPENSARIO MEDICO BAS 02 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. | X | |

| | | |
|---|---|---|
| **4. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA**<br>El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:<br>Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.<br>Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:<br>- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.<br>- Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.<br>- Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.<br>- Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.<br>- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.<br>- Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas. | X | |
| **5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**<br>Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo cinco (5) días hábiles para los pacientes remitidos por ESM correspondiente. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.<br>Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. | X | |
| **6. CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD**<br>Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes. | X | |

| | | |
|---|---|---|
| **7. CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN**<br>Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2224, resolución 3100 de 2229, de acuerdo a la normatividad vigente. | X | |
| **8. PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL**<br>El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados). | X | |
| **9. PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO**<br>La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2227, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2227, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS. | X | |
| **10. CAPACIDAD INSTALADA**<br>El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal de la entidad, que cuenta, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta. Igualmente certificará que sus equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta, debiendo anexar suficiente material fotográfico donde se evidencie lo certificado, debiendo cumplir con las siguientes condiciones. · Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 3100 de 2019 y el Decreto 780 del 2016, relacionados con oportunidad, pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. | X | |

El comité técnico evaluador procedió a revisar la documentación aportada en la oferta por el oferente **SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS I. P. S. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** de acuerdo a los requisitos requeridos en el PROCESO DE CONTRATACION No. **243-DIGSA-ESMBAS02-2022**, por lo anterior el oferente **CUMPLE** con lo requerido. De acuerdo a lo anterior, se **HABILITA** a la entidad para continuar dentro del proceso de seleccion.

**OFERTA LOTE 3**

- ***LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S. S.A.S.***

EVALUACIÓN TÈCNICA PROCESO CONTRATACION DE MNIMA CUANTIA No. 243-DIGSA-ESMBAS02-2022

## DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACION

| DESCRIPCION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **1. ESPECIFICACIONTES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE - NO CUMPLE) FORMULARIO 6**<br><br>Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.<br><br>El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los servicios, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad de la prestación del servicio, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.<br><br>El proponente acreditará que los bienes o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **FORMULARIO 6** - Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. | X | |
| **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**<br><br>Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas. | X | |
| **3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE FORMULARIO 10**<br><br>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:<br><br>Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación publica "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:<br><br>• La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.<br><br>• El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.<br>• Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo<br>• No se aceptan auto certificaciones.<br><br>Requisitos que debe cumplir el oferente:<br><br>Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de salud en | X | |

| | | |
|---|---|---|
| LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE CITOLOGIAS CERVICOVAGINALES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA Y SUS CENTRALIZADOS, ESM – BAS02,ESM - BICOR,ESM - BAS10 Y ESM - BICAR PARA LA VIGENCIA 2022 de acuerdo al objeto contractual y aspectos técnico requeridos de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.<br>La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial.<br>La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.<br><br>NOTA1 . NO se aceptan auto certificaciones.<br><br>Nota 2 : Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.<br><br>Nota 3: Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.<br><br>Nota 4: EL DISPENSARIO MEDICO BAS 02 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. | | |
| **4. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA**<br><br>El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:<br><br>Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.<br><br>Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:<br><br>- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.<br><br>- Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.<br><br>- Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.<br><br>- Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.<br><br>- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. | X | |

| | | |
|---|---|---|
| - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas. | | |
| **5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**<br>Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo cinco (5) días hábiles para los pacientes remitidos por ESM correspondiente. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.<br>Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. | X | |
| **6. CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD**<br>Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes. | X | |
| **7. CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN**<br>Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2224, resolución 3100 de 2229, de acuerdo a la normatividad vigente. | X | |
| **8. PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL**<br>El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados). | X | |
| **9. PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO**<br>La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2227, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2227, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS. | X | |

| | | |
|---|---|---|
| **10. CAPACIDAD INSTALADA**<br>El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal de la entidad, que cuenta, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta. Igualmente certificará que sus equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta, debiendo anexar suficiente material fotográfico donde se evidencie lo certificado, debiendo cumplir con las siguientes condiciones. Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 3100 de 2019 y el Decreto 780 del 2016, relacionados con oportunidad, pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. | X | |

El comité técnico evaluador procedió a revisar la documentación aportada en la oferta por el oferente **LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM I.P.S. S.A.S.** de acuerdo a los requisitos requeridos en el PROCESO DE CONTRATACION No. **243-DIGSA-ESMBAS02-2022**, por lo anterior el oferente **CUMPLE** con lo requerido. De acuerdo a lo anterior, se **HABILITA** a la entidad para continuar dentro del proceso de seleccion.

**OFERTA LOTE 4**

- ***LABORATORIO CLINICO NAYIBE CURE S.A.S.***

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACION**

| DESCRIPCION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **1. ESPECIFICACIONTES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE - NO CUMPLE) FORMULARIO 6**<br>Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.<br>El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los servicios, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad de la prestación del servicio, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.<br>El proponente acreditará que los bienes o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **FORMULARIO 6** - Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. | X | |

| | | |
|---|---|---|
| **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**<br><br>Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas. | X | |
| **3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE FORMULARIO 10**<br><br>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:<br><br>Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación publica "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:<br><br>• La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.<br><br>• El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.<br>• Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo<br>• No se aceptan auto certificaciones.<br><br>Requisitos que debe cumplir el oferente:<br><br>Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de salud en LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE CITOLOGIAS CERVICOVAGINALES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA Y SUS CENTRALIZADOS, ESM – BAS02,ESM - BICOR,ESM - BAS10 Y ESM - BICAR PARA LA VIGENCIA 2022 de acuerdo al objeto contractual y aspectos técnico requeridos de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.<br>La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial.<br>La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.<br><br>NOTA1 . NO se aceptan auto certificaciones.<br><br>Nota 2 : Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.<br><br>Nota 3: Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.<br><br>Nota 4: EL DISPENSARIO MEDICO BAS 02 se reserva el derecho de verificar | X | |

| | | |
|---|---|---|
| la veracidad de la información. | | |
| **4. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA**<br>El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:<br>Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.<br>Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:<br>- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.<br>- Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.<br>- Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.<br>- Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.<br>- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.<br>- Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas. | **X** | |
| **5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**<br>Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo cinco (5) días hábiles para los pacientes remitidos por ESM correspondiente. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.<br>Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. | **X** | |
| **6. CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD**<br>Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios | | **SUBSANAR:**<br>**El certificado aportado en la** |

| | | |
|---|---|---|
| ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes. | | **oferta esta incompleto, no se evidencia firma en el documento. Se solicita a la entidad aportar el documento completo con su repectiva firma** |
| **7. CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN**<br>Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2224, resolución 3100 de 2229, de acuerdo a la normatividad vigente. | | **SUBSANAR:**<br>**La constacion aportada esta desactualizada con fecha 2016. Se solicita a la entidad aportar el documento actualizado** |
| **8. PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL**<br>El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados). | X | |
| **9. PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO**<br>La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2227, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2227, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS. | X | |
| **10. CAPACIDAD INSTALADA**<br>El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal de la entidad, que cuenta, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta. Igualmente certificará que sus equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta, debiendo anexar suficiente material fotográfico donde se evidencie lo certificado, debiendo cumplir con las siguientes condiciones. · Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 3100 de 2019 y el Decreto 780 del 2016, relacionados con oportunidad, pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. | X | |

El comité técnico evaluador procedió a revisar la documentación aportada en la oferta por el oferente **LABORATORIO CLINICO NAYIBE CURE S.A.S.** de acuerdo a los requisitos requeridos en el PROCESO DE CONTRATACION No. **243-DIGSA-ESMBAS02-2022**, por lo anterior el oferente **NO CUMPLE** con lo requerido. De acuerdo a lo anterior, se solicita la oferente aportar la documentación actualizada anteriormente referenciada para **SUBSANAR** las observaciones y continuar dentro del proceso de seleccion.

Para constancia se firma en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2022, se autoriza su publicación en el portal único de contratación SECOPII.

Cordialmente;

**PS. KAREN PAOLA BARANDICA CERVANTES**
**Comité Técnico Evaluador**